

9

Estabasen estas, En la propia forma, que se practicaua Con el antecedente Duenia  
Sesos fuentes producidos por estas heredades fuesen  
Cienos, Declarando las Comunidades Eclesiasticas,  
Lugares pios, con Relacion Jurada de sus Predados, y  
fectos, huerlos consumido, Y gastado en su Propria  
Iprecisa manutencion, y de sus servidumbres;  
Sexantibies de Alburto, Y Alcauata  
Si ademas de las assignaciones, que los Ordenarios les  
quieran, o hubieren hecho, Consumieren Especies Se-  
gertas a Millones, Contribuiran porcellas los Derechos  
Correspondientes a los diez y nueve Millones y medio,  
que pagan los Eclesiasticos en virtud, de Indulto  
Apostolico de Susantidad, Suspendiende por ahora,  
Y hasta tanto, que por amparacion de esta Regla  
disponga Cargarles tambien lo que corresponde  
a los Quatro Millones y medio por el nuevo Impues-  
to, Y ochomil Soldados, que en virtud del Indulto  
del presente Concordato deuen Satisfacer

